GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1968-GDEBA-MJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-29059554-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Designación Escribana - Catalina OSORIO)

VISTO el expediente EX-2026-29059554-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita la designación de Catalina OSORIO en un cargo de Escribana Delegada de la Escribanía General de Gobierno, a partir de la fecha de notificación, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de Catalina OSORIO (DNI 40.672.167 - Clase 1998) en el cargo de Escribana Delegada, para cubrir un cargo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 2.595/11 y artículo 17 de la Ley N° 10.830, con retribución equivalente a Jefe/a de Departamento, Oficial Principal 4°, Categoría Salarial 21 (artículos 152 y 153 de la Ley N° 10.430), con el adicional por disposición permanente (artículo 25 inciso h) de la citada Ley y modificatorias) y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, y a partir de la fecha de notificación;

Que mediante el Decreto N° 37/2020 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que el cargo mencionado se encuentra aprobado por el Decreto Nº 2.595/11 de fecha 7 de diciembre de 2011, que determinó la estructura orgánico funcional de la Escribanía General de Gobierno;

Que, Catalina OSORIO revista un cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad- en el Agrupamiento Profesional, Categoría Salarial 8, Clase 4, Grado XIV – 5-0000-XIV-4, Profesional Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la

Dirección de Gestión Escrituraria de la Escribanía General de Gobierno;

Que resulta necesaria la designación de Catalina OSORIO como Escribana Delegada, teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de evitar una severa afectación en el funcionamiento operativo y cumplimiento de los objetivos de la Escribanía General de Gobierno, dado que el nombramiento propiciado se refiere a un cargo clave de la gestión diaria;

Que el cargo de Escribana Delegada se encuentra vacante en virtud de lo informado por el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos, en razón del cese de Luis Enrique GOMEZ GARCIA mediante RESO2026-896-GDEBA-MJYDHGP;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaría General, Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las acciones que se pretenden, se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº 4.161/96 y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, a Catalina OSORIO (DNI 40.672.167 - Clase 1998), en el cargo de Escribana Delegada de la Planta Permanente -sin Estabilidad- de la escala salarial de la Ley N° 10.430, con retribución equivalente a Jefe/a de Departamento, Oficial Principal 4°, Categoría Salarial 21, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, y

a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Decreto N° 2.595/11, artículo 17 de la Ley N° 10.830 y los artículos 152 y 153 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº 4.161/96, y modificatorios, con el adicional por disposición permanente (artículo 25 inciso h) de la citada Ley Nº 10.430).

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la partida específica de la Jurisdicción 1.1.1.16 – Jur. Aux 0 – Ent 0 – DGA 73 – UE 163 - Prg 11 – Sub Prog 0 – Pry 0 - Act 1 – Obra 0 - Fin 2 – Fun 3 – Sub fun 0 - FF 1.1 – Inc 1 - Part Prin 1 – Part Par 0 – Part Subpar 0 - RE 1 – AO 15 – UG 999 – Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.577.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MENA Juan Martín
Date: 2026.10.09 12:08:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Martín Mena
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.09 12:08:28 -03'00'